I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

3777 Notificación a interesados.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes Sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT4714/2010

Denunciado: EL HAMRI LAHLOU, ABDELAZIZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL OBISPO BALLESTER N.º 16

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA UNION (LA) EXCEDIENDOSE LA MASA MAXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 2400 KGS. M. MAXIMA AUTORIZADA: 2000 KGS. EXCESO: 400 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA CAJAS DE ROPA

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.751,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/09/2010

Fecha Incoación: 29/12/2010

Matrícula: MU1530AD

N.º Expediente: SAT4720/2010

Denunciado: HERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TRAFALGAR N.º 2 esc. 3 piso 2 pta. B

30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA LA ALJORRA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ALIMENTACION EN REPARTO. PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 08-07-2010.SE OBTIENE FOTOGRAFIAS DEL CONTRATO. ARRENDADOR: DISFRIMUR SL. Matrícula:1743-DNG.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/09/2010

Fecha Incoación: 29/12/2010

Matrícula:

N.º Expediente: SAT172/2011

Denunciado: EXCLUSIVAS CARTAGO SAL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AVELLANO N.º 10

30593 PALMA,LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS PERECEDEROS (MASA PIZZA, JAMON COCIDO...) TENIENDO CADUCADO EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD. PRESENTA CERTIFICADO N.º 7003811 F-469 FNB VALIDO HASTA 12/06/10.

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido:Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2010

Fecha Incoación: 21/01/2011

Matrícula: 5162-BKN

N.º Expediente: SAT189/2011

Denunciado: CASTELLON BADRI, MARIEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ABAD PEÑALVA N.º 4 -1

03300 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN SERVICIO PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS SIN AUTORIZACION. REALIZA EL TRAYECTO MURCIA-BENIEL COBRANDO 3 EUROS POR VIAJERO. SE ADJUNTA RELACION DE LOS MISMOS.

Norma Infringida: Art. 99 LOTT Art.122 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el 140.1.7 LOTT

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2010

Fecha Incoación: 24/01/2011

Matrícula: 4614-DCD

N.º Expediente: SAT259/2011

Denunciado: ZEGARRA RAMIREZ, JORGE LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ REGION MURCIANA N.º 1 piso 5 pta. E

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MOLINA DE SEGURA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 93:42 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 27/09/10 Y LAS 00:00

HORAS DE FECHA 11/10/10 EXCESO 3:42 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 6

Observaciones Art. Infringido:Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 320,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/10/2010

Fecha Incoación: 28/01/2011

Matrícula: 8037GGD

N.º Expediente: SAT28/2011

Denunciado: SOCIEDAD COOP DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE MURCIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV RONDA NORTE-ED ESTRELLA N.º 26 piso 3 pta. C 30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR FRUTA, DESDE MERCAMURCIA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 600 KG, UN 17,1%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción Propuesta: 1.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2010

Fecha Incoación: 12/01/2011

Matrícula: 3882-GDP

N.º Expediente: SAT47/2011

Denunciado: TRAVEMUR, S.C.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LOS OLIVOS N.º 93 30332 BALSA-PINTADA, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CE 561/2006, ENTRE EL DIA 17/09/10 Y EL 05/10/10. SE ADJUNTAN DISCOS DE FECHAS 16/09/10 HASTA 07/10/10. CONDUCTOR: ANTONIO ROS ROCA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/10/2010

Fecha Incoación: 13/01/2011

Matrícula: B-4016-PY

N.º Expediente: SAT91/2011

Denunciado: CRESPO MIRAS, JOSE ANTONIO

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL JERONIMO SANTA FE N.º 68

30800 ABANILLA (MURCIA)

Hechos: La carencia no significativa de hojas de registro documentos de impresión obligatorios o de datos registrados en el aparato de control de tiempos de conducción y descanso o en las tarjetas de los conductores que exista la obligación de conservar en la sede la empresa o disposición de la Administración segun acta de infraccion 5/2011 que se adjunta

Norma Infringida: R(CE)3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art.141.11 LOTT Art.198.11 ROTT

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/01/2011

Fecha Incoación: 14/01/2011

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D./D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento Sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 28 de febrero de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.